LEY DE 24 DE DICIEMBRE DE 1917

Subvención.- Se reconoce una deuda de Bs. 17:000 en favor del Colegio Salesiano de Artes y Oficios de Sucre.

JOSE GUTIERREZ GUERRA

Presidente de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.- Reconócese la cantidad de bolivianos diez y siete mil, que se adeuda al Colegio Salesiano de Artes y Oficios de Sucre, como saldo de la subvención de 1914, por cincuenta becados internos gratuitos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional,

La Paz, 19 de diciembre de 19.17.

ISMAEL VAZQUEZ.- J. L. Tejada S.-Ad. Trigo Achá, Senador Secretario.- Ricardo Bustamante, Diputado Secretario.- Demetrio Salas Mallo h., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz; a los veinticuatro días del mes de diciembre de 1917 años.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- Alfredo Ballivíán,